2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2017-5440 *Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Visto lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 24 de junio de 2017, a las 12:00 h, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

Primero.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Luena, en el señor concejal, D. José Antonio Ibáñez Díaz la competencia para la celebración del matrimonio civil, el próximo 24 de junio de 2017, a las 12:00 h, entre D. Antonio Carlos González Borras y Doña María Crespo Lastra.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere la presente Delegación al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre

Luena, 6 de junio de 2017.
El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2017/5440

CVE-2017-5440